



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 23 de abril de 1998

OFICIO CIRCULAR F- 03/98

ASUNTO: GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACION.- Se solicita información y se hace entrega del disquete en el que deberá capturarse.

A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS

Con oficio 401-DPE-7919 de fecha 3 de marzo de 1998, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Tesorería de la Federación, Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores, Dirección de Programación y Evaluación, solicitó a esta Comisión su colaboración, a fin de que le sea proporcionado un informe de las fianzas otorgadas en favor de la Administración Pública, durante el ejercicio de 1997; para lo cual elaboró y anexó un formato en donde requiere le sea enviada dicha información.

Con objeto de recabar la citada información, esta Comisión con fundamento en el artículo 67 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, les indica que deberán presentar la relativa a las fianzas que hayan otorgado en favor de la Administración Pública durante el ejercicio de 1997, en el formato diseñado para tal efecto, contenido en el disquete que se les entregará adjunto al presente Oficio Circular.

La entrega de la información a través de disco magnético se hará junto con una impresión del mismo, en un término de 10 días hábiles, contado a partir de la recepción del presente Oficio Circular, en la Dirección General de Supervisión Financiera ubicada en Insurgentes Sur 1971, Conjunto Plaza Inn, Torre Norte, Segundo piso, Col. Guadalupe Inn.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 16 del Reglamento Interior de esta Comisión.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
El Vicepresidente de Operación Institucional.

LIC. MANUEL AGUILERA VERDUZCO

ANEXO.



